

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 00836

Como la demanda reúne las exigencias formales y se aporta título ejecutivo, de conformidad con lo ordenado por los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de Administración e Inversiones Comerciales S.A. - Adeinco S.A. en contra de Cristian Camilo Acevedo Pareja, por los siguientes conceptos del pagaré No. 335137:

1. \$6.537.585,00 como capital.
2. \$1.005.389.67 como intereses de plazo.
3. Más los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde el 6 de noviembre de 2021 hasta cuando se verifique su pago total.

Sobre costas se decidirá oportunamente.

Notificar esta determinación a la parte demandada en debida forma (C.G.P. y Ley 2213 de 2022), córrasele traslado y hágase saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones.

Reconócese a la abogada Yenniffer Gómez Sánchez como apoderada de la demandante, para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Juez

(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abac6dbdd0355f8fcee313d25c0b76ed45ba013f14cacaf6276b3fa506476ec**

Documento generado en 29/08/2022 04:56:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>